



## SESION ORDINARIA N° 41

En Padre Las Casas, a nueve de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra en cometido en la Comuna de Chile Chico, según Decreto Exento N°008, de fecha 05 de enero de 2018.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2 a) Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

#### 4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

4b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (C. Urbana)

4c) Políticas de Recursos Humanos. (C. Finanzas)

#### 5. VARIOS.

#### 6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes que no Cumplen con los Requisitos.

6b) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, Médicos, Directores DSM y Cesfam, Personal Sapus.

6c) Solicitud Autorización Prórroga Contrato de Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas.

6d) Autorización Participación de Concejales en Capacitaciones y Cometidos en el Territorio Nacional durante el Año 2018. (AGREDO A LA TABLA)

#### 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

### DESARROLLO

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Pedro Vergara por no estar presente en sesión, Acta Sesión Ordinaria N°37, de fecha 13 de diciembre de 2017. *(Votan a favor y sin observaciones, los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que en atención a que se encuentran presentes en sala integrantes del Comité de Vivienda Bicentenario de Villa El Bosque, da la palabra al Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), para proporcionar información del estado en que se encuentra la tasación solicitada por esta organización en audiencia en la Sesión Ordinaria anterior.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que de acuerdo a lo señalado en la sesión anterior, la tasación fue adjudicada a la Empresa Hermes y Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Concepción. Agrega que ayer la Empresa retiró la información y se comprometió a entregar el resultado de la tasación el día miércoles, periodo que incluye el plazo de tres días que establecía la Orden de Compra. Se compromete a entregar mañana copia de la tasación a la organización, para que realice la negociación con el dueño y posterior a ello, presentar esta materia al Concejo Municipal para su aprobación el próximo martes.

*(Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)*

## **2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

### **2 a) Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas.**

La Sra. Luz Mora, Representante del Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas, señala que el Ballet Clásico de Padre Las Casas nace en el año 2005 con 10 alumnas y es una iniciativa cultural y educativa para niños, niñas, jóvenes y adultas de la Comuna y de la Región, donde no solo se quiere entregar la enseñanza del baile, sino formar bailarinas de espíritu, con constancia, perseverancia y disciplina en todo orden de cosas. Agrega que hoy en día asisten cerca de 95 alumnas regularmente, con una lista de espera de 28 alumnas y los que las convoca es solicitar algunas adecuaciones de apoyo y espacio físico adecuado para desarrollar esta disciplina.

Debido al interés suscitado por las estudiantes mayoritariamente de Padre Las Casas hacia el Ballet de Padre Las Casas, la Sra. Luz Mora, solicita al Concejo poder disponer de los espacios físicos aptos para los requerimientos de la disciplina, tomando en cuenta las dependencias actuales, en este caso la Sala de Danza del Centro Cultural de Padre Las Casas, puesto que ésta cuenta con camarines, baños, espejos, barra y ventilación adecuada para las alumnas. Agrega que en el mes de enero, entregaron al señor Alcalde un horario para se tomara en cuenta para el año 2018, que consideraba los sábados y domingos en la sala mencionada, porque actualmente cuenta con solo parte del sábado y el domingo completo. Hace hincapié que les acomoda la sala indicada, porque asisten niñas de los tres años de edad en adelante y un 80% del Ballet lo constituyen niñas pequeñas, que son acompañadas por sus padres, por lo cual se practica los fines de semanas, para que ellos puedan acompañar a sus hijas a las clases, puesto que el Ballet es de tendencia familiar, porque incorpora a toda la familia.

La Sra. Luz Mora, Representante del Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas, agrega que actualmente el Ballet cuenta con 06 grupos, de 20 a 23 alumnas cada uno por clase y hoy cuentan con un proyecto financiado por el F.N.D.R., que consideró implementación y giras dentro de la Región, las cuales han sido muy beneficiosas, porque en las presentaciones se enaltece el nombre de la Comuna de Padre Las Casas y demuestra el interés del Municipio por desarrollar la cultura y la danza clásica.

Por lo anteriormente expuesto, la Sra. Luz Mora solicita mayor apoyo a los Concejales y que estén más presentes con ellos, porque se han sido invitados a las Galas, pero la audiencia ha sido poca de parte de ellos. Reitera que la petición concreta es contar con sala de Danza del Centro Cultural, del mes de marzo a diciembre, los días sábados y domingos. Da la palabra a la Sra. Paulina Cáceres, Profesora del Ballet.

La Sra. Paulina Cáceres, Profesora del Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas, aclara que se está solicitando la sala de Danza del Centro Cultural los días sábados en la mañana, puesto que es el horario que está desfasado de sus clases, porque hay alumnas de tres años y hay que trasladarlas al piso de abajo para que puedan ir al baño, peligrando que ocurra un accidente al bajar la escalera, por lo cual se requiere la Sala de Danza los sábados y domingos todo el día.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes, felicita a la organización, ha visto el crecimiento que ha tenido en la comuna, se alegra por el Proyecto F.N.D.R. que obtuvo, el cual era muy necesario para la organización y podrán realizar presentaciones en otras comunas y representar a Padre Las Casas. Cree que se pudiera generar un diálogo con la Encargada del Centro Cultural de Padre Las Casas, para ver factibilidad de los horarios solicitados, puesto que hay muchas organizaciones que dependen del Centro Cultural y hay que buscar los espacios para todos. Reitera sus felicitaciones a la organización y se compromete de asistir más a las Galas y acompañarlas en otro tipo de proyecto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente felicita a la organización e indica que unos de los problemas que se está generando en la comuna son los espacios, porque cada vez se están creando más organizaciones con un fin común y solicitan los pocos lugares disponibles que tiene el Municipio para desarrollar sus actividades. Tiene entendido que hay muchas organizaciones que se están topando con los horarios y la idea del Municipio es no dejara fuera a nadie y tratar de compartir los pocos espacios entre todas las organizaciones. También concuerda que se debe generar una conversación con la Encargada del Centro Cultural al respecto e insta a la organización a seguir trabajando y se compromete a participar más de las galas del Ballet.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta que el requerimiento de la organización es netamente administrativo, porque el Concejo Municipal tiene toda la voluntad de apoyarlos en su solicitud, pero hay un tema de espacios y horarios que la Administración del Centro Cultural tiene para ocupar las diferentes dependencias, por lo tanto considera que la Administración debe dialogar con la Encargada del Centro Cultural, para analizar la solicitud del Ballet, puesto que de acuerdo a lo informado no es la única organización de Danza que ocupa dependencias del Centro Cultural. Reitera su solicitud a la Administración, para que analice la manera de ajustar los tiempos para la ocupación de los espacios del Centro Cultural.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, saluda a los presentes y sugiere que esta solicitud de espacio que requiere la organización en audiencia, sea analizada en la comisión de Cultura, de manera de ejercer cierta presión, realizando una revisión exhaustiva respecto de la calendarización de los espacios del Centro Cultural de Padre Las Casas, a quiénes se les está facilitando las dependencias y tiempo otorgado. Se compromete a participar de todas las comisiones que emanen de esta materia, de manera de dar una solución a la actual

problemática que tiene la organización. Agradece la participación del Ballet Clásico en audiencia, manifiesta su apoyo y colaboración a la organización.

La Sra. Luz Mora, Representante del Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas, señala que el año 2017 como organización entregó aproximadamente \$500.000 de aporte al Centro Cultural.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes y consulta a la Sra. Luz Mora, si existió alguna instancia de participación de su organización cuando se formula la parrilla de actividades o cómo se va a ocupar las dependencias y tiempos en el Centro Cultural.

La Sra. Luz Mora, Representante del Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas, indica que ellos realizan su petición una vez al año, pero el año pasado ya tuvieron problemas con los espacios, porque les cambiaron la sala los sábados en la mañana. Agrega que ellos no solicitan Subvención Municipal y todo lo que han adquirido es con recursos propios, incluyendo el piso de danza que se instaló en la sala de artes visuales que ellos utilizan los sábados en la mañana.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si la sala que requiere el Ballet está ocupada por otra organización.

La Sra. Luz Mora, Representante del Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas, señala que el día sábado en la mañana actualmente está siendo ocupado por la Compañía Retazos, compuesta entre 15 a 20 alumnas, pero son mayores y creen que ellas podrían subir al segundo piso a ensayar.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que no ve inconvenientes en que se pueda concretar la solicitud de la organización, mediante un diálogo y realizar el cambio, considerando que las alumnas de la Compañía que ocupa la sala en el horario solicitado son más grandes. También menciona que el Centro Cultural se debe abrir a la comunidad e integrar diversas expresiones culturales que emanan de la comuna, abrir el espacio para su desarrollo, de manera de enriquecerse con lo que plantean las organizaciones sociales, puesto que considera que ello es un tema de voluntad y comprensión. Agrega que si el espacio en el Centro Cultural es poco, ver la forma de abrir otras áreas para el desarrollo de la cultura.

La Sra. Paulina Cáceres, Profesora del Ballet Danza Clásica de Padre Las Casas, señala que el Grupo que ocupa los días sábados en la mañana la Sala de Danza del Centro Cultural, también hace uso de esa sala de lunes a viernes en la mañana, por lo cual considera que es cuestión de voluntad realizar el cambio de sala.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece todos los aportes y cree que todos quieren solucionar la situación de la mejor forma. Felicita al Ballet de Danza Clásica por el trabajo que realiza y le consta que cuentan con una alta participación, por lo cual entiende que hay que efectuar los esfuerzos para que la situación expuesta mejore. Considera que hay muchos temas que revisar, respecto del uso de los espacios públicos, especialmente del Centro Cultural e indica que éste como edificio no está entregado en comodato a la Corporación de Cultura, por lo cual la administración del recinto le corresponde todavía al Municipio y respecto a lo indicado que se realizan aportes a la Corporación, menciona que hay que revisar cómo se realizan esos aportes, cómo se están entregando, la participación de los

distintos grupos en el uso de los espacios. Solicita al Alcalde (s) se pueda realizar los ajustes correspondientes para solucionar la situación planteada por la Sra. Paulina, que es cambiar a las niñas pequeñas a la Sala de Danza del primer piso y enviar a las niñas más grandes a realizar sus clases en la sala del segundo piso. Acoge la sugerencia del Concejal Sr. Alex Henríquez, que esta materia hay que analizarla en Comisión, para revisar también otros aspectos vinculados con el uso de las dependencias, puesto que es de administración municipal porque no está entregado formalmente a la Corporación de Cultura. Hace hincapié que sin perjuicio de lo señalado, reitera se realicen los ajustes necesarios para tener a las niñas en mejores condiciones practicando la danza.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, también le parece buena la idea de pasar esta materia a comisión, con la participación de representantes de la organización y de la Corporación de Cultura.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), aclara que la Corporación de Cultura tiene dos fuentes de ingresos, una es la subvención que otorga la Municipalidad, que corresponde alrededor del 70%, 80% de sus ingresos, y también tiene ingresos propios, los cuales no quedan en el aire, sino que de acuerdo a la información entregada desde que asumió como Administrador Municipal, son destinados para tapar el forado que dejó la administración anterior, que antes un examen de la Contraloría General de la República y del Consejo de La Cultura requerido por el Municipio, habían fondos sin rendir por el orden de los M\$12.000. Agrega que parte de la nueva administración, encabezada por la Sra. Marcia Bravo, Secretaria Ejecutiva del Centro Cultural, ha tratado de regularizar las relaciones institucionales de la Corporación, tanto con la Municipalidad, como con el Consejo de La Cultura, a través de la devolución de aportes que se hicieron y que no fueron respaldados, de los cuales en algunos hay indicios de delitos que están en estos momentos en la Fiscalía, por tanto parte de los ingresos propios se han destinado a cubrir casi en su integridad los recursos de las rendiciones rechazadas por el Consejo de La Cultura y por otro lado se han ido juntando recursos con Galas, actividades, convenios, para poder devolver a la Municipalidad los dineros que tampoco fue capaz de rendir la administración anterior de la Corporación de Cultura al Municipio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que lo mencionado por el Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), será analizado en detalle por la Comisión. Agrega que su opinión personal es que si bien la Corporación pueda generar sus propios ingresos, éstos no pueden ser con cargo a las organizaciones que participan en este espacio público.

### **3. CORRESPONDENCIA.**

#### **3a) Correspondencia Recibida:**

- a) Memorándum N°027 del 08.01.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
- b) Carta ingresada Carta enviada por la Sra. Nancy Trecamán, Representante de la Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura, manifiestan malestar con Técnicos del PDTI.

#### **3b) Correspondencia Despachada:**

Mediante Memorándum N°028, de fecha 08.01.18, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

#### **Oficios**

Fecha	N°	Destinatario	Materia
4-ene	7	Concejal A. Henríquez	Remite antecedentes Sesión Ordinaria N° 40
4-ene	8	Finanzas	Comunica autorización renovación semestral 108 patentes de alcoholes
4-ene	9	Secpla	Comunica autorización funciones contratos honorarios subtítulo 21.03
4-ene	10	Ballet de Danza Clásica de Padre Las Casas	Informa fecha audiencia pública para el 09/01/18.
4-ene	11	Concejo	Remite acta Sesión Ordinaria N° 37 del 13/12/17
4-ene	12	Concejo	Citación Sesión Ordinaria N° 41 del 09/01/18
4-ene	13	Educación	Comunica autorización contrato "Adquisición Gira Pedagógica de Alumnos Destacados de Establecimientos Educativos Municipales", con el oferente Sociedad Crea Comunicaciones Ltda., por un monto \$32.000.000.-
8-ene	14	Finanzas	Remite información pago asistencia anual Concejales.
8-ene	15	Concejal A. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 41

### Memos

Fecha	N°	Destinatario	Materia
05-ene	9	Dom	Solicita copia convenio SII
05-ene	10	Dideco	Remite carta enviada por el Sr. Jorge Díaz, que solicita ayuda social
05-ene	11	Administración	Remite carta enviada por la Sra. Patricia Monsalve, C.I., Currihuil Sandoval, que solicitan reparación de camino
05-ene	12	Dideco	Remite carta enviada por el Club de Diabéticos Larga Vida, que solicitan aumento de monto subvención municipal
05-ene	13	Administración	Remite carta enviada por la Sra. Juana Llanquino, Junta de Vecinos Rayén Mapu (estacionamiento camión)
05-ene	14	Gabinete	Remite carta enviada por la Sra. María Gavilán, Comité Adelanto Desarrollo Social y Cultural Lauquia, solicitan movilización viaje Icalma
05-ene	15	Dideco	Remite carta enviada por la Sra. María Gavilán, Grupo Mujeres Agricultoras, Artesanas Pilpilco, solicitan ser incorporadas en Programa Talleres Laborales 2018
05-ene	16	Secpla	Remite carta enviada por la Sra. Juana Llanquino, Junta de Vecinos Rayén Mapu, solicita gestionar proyecto
05-ene	17	Dideco	Solicita informe por demora en entrega de subvención municipal al Club de Rayuela y otro
05-ene	18	MAAO	Solicita gestionar supervisión de trabajos que se efectúen en el Cementerio Municipal
05-ene	19	Dideco	Solicita ayuda social Sra. Gladys Cid
05-ene	20	Salud	Solicita gestionar entrega de prótesis al Sr. José Bastías
05-ene	21	Gabinete	Solicita informe sobre compromiso de arriendo sede social Pob. Las Colinas
05-ene	22	Jurídico	Solicita informe de catastro de terrenos de equipamiento disponibles en Población Los Caciques
08-ene	23	Administración	Solicita gestionar reparación de vereda en Los Yaganes con Huichahue
08-ene	24	Dom	Informa casa abandonada en calle Los Poyas, Población Huichahue Sur.
08-ene	25	Jurídico	Solicita informe sobre proceso de caducidad patente de alcohol Sra. Virginia Salas
08-ene	26	Finanzas	Solicita oficiar a Contribuyente Ramón Rosas Ibacache, por observaciones efectuadas por la JJ VV.
08-ene	27	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
08-ene	28	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, hace entrega a la Concejala y Concejales lo siguiente:

- Informe enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante memorándum N°004 del 05.01.18, adjunta información solicitada en exposición por funcionario a cargo de la OMIL en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez (mediante Oficio Ord. N°015 del 08.01.18)

2. Copia Memorándum N°027 del 08.01.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.

#### 4. MATERIAS PENDIENTES.

##### 4a) Informes Comisiones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, entrega Informe de Comisión, el cual se transcribe a continuación:

*“...Informe Comisión de Desarrollo Urbano N° 9*

*Fecha: 04 de enero de 2018*

*Tema: “Aprobación de Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Padre las Casas”*

*N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión N° 02 del 13 de diciembre de 2016.*

*Constitución de la comisión:*

- Presidenta Comisión, Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos*
- Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda*
- Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez*
- Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez*
- Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo*

*Consideraciones:*

*Propuesta “Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Padre las Casas”.*

*Intervenciones:*

- La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Concejala Sra. Evelyn Mora, junto con los Concejales presentes analizan el pronunciamiento de fecha 12 de octubre de 2017, realizado por la Contraloría General de la República en respuesta a Oficio N° 1.216 de 2017 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el cual fue solicitado por el Concejo Municipal y que tiene relación con evaluar en forma previa las materias a tratarse en Audiencias Públicas.*

*Conclusión:*

*Leído el informe y discutido por los Concejales presentes, la comisión constituida para esta materia concluye lo siguiente:*

- Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, realizar una próxima Comisión de Desarrollo Urbano, en la cual se comprometa la presencia del Asesor Jurídico de la Municipalidad. Esto con la finalidad de redactar una reconsideración a la Contraloría General de La República, donde se exprese de manera clara y no dirigida como en el oficio anterior, la información que se requiere en relación a la materia expuesta...”*

##### 4b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (C. Urbana)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que en atención a lo indicado por el Informe de Comisión de Desarrollo Urbano anteriormente expuesto, esta materia continúa en comisión.

##### 4c) Políticas de Recursos Humanos. (C. Finanzas)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que esta semana se citará a reunión de comisión para analizar esta materia, con la presencia de representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales.

#### 5. VARIOS.

##### El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Indica que remitirá un correo electrónico que solicita ayuda social para el Sr. Luis Tapia Garrido, 63 años, con domicilio en la Población Las Colinas N°3, Calle Radal N°326. Solicita visita de Asistente Social para evaluar el caso y proporcionar la ayuda necesaria.
- Solicita listado actualizado de trabajadores de la Empresa de Aseo de don Guillermo Siles, del personal que realiza funciones como peonetas, barrenderos y choferes, además del listado del bono pagado a los trabajadores con recursos SUBDERE.

##### El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita factibilidad que el Municipio sea garante en la entrega de las dependencias donde funciona la Unión Comunal de Fútbol Rural (*Oficina de Ramberga*), ya que el Presidente de la directiva anterior no quiere entregar las llaves, y a modo de respaldo realice un inventario de los bienes existentes al interior de la oficina. Lo anterior, para que la organización pueda realizar sus reuniones en ese lugar.
- Solicita retiro de microbasural existente en calle Eltul esquina Kultrún y emparejar el lugar con una máquina motoniveladora, para que los niños la puedan utilizar como área verde. Entrega copia de carta.
- Solicita ayuda social para familia del Sector de San Ramón. Entrega copia de carta con mayor información.

**La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- Solicita a la Dirección de Obras Municipales, realizar visita terreno para evaluar vivienda del Sr. Miguel Marihuán Quidel y factibilidad de emisión de certificado de inhabilitación, para postulación a subsidios del SERVIU. Entrega copia de carta.
- Representa requerimiento de vecinos del Sector Meza, por levantamiento de pavimento en Calle Nibaldo, subida a la Iglesia El Dios Viviente. Solicita reunión con la Directiva de la Junta de Vecinos para analizar factibilidad de proyecto de mejoramiento para ese lugar.
- Reitera solicitud de vecino de Calle Lanco, Junta de Vecinos Los Castaños, que solicita mover tendido eléctrico que obstaculiza la entrada de vehículos a su propiedad. Además de reparación de pavimento quebrado de hace dos años. La Concejala agrega que igualmente se comunicará con el Secretario Comunal de Planificación, para hacer llegar pronto los requerimientos a través de Proyectos FRIL que están trabajando.
- En atención a disponibilidad de dos hectáreas de terreno ubicadas frente al Sector Entuco y solicitudes de organizaciones como la Asociación de Fútbol Urbano, solicita factibilidad de generar proyecto en ese lugar, cancha de pasto sintético en una hectárea y en la otra emplazar el proyecto de piscina que está pendiente hace mucho tiempo en el Municipio. Se compromete realizar las conversaciones correspondientes con las Comunidades Indígenas que colindan con el terreno mencionado, puesto que también es un beneficio para los niños de ese sector.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), proporciona información respecto de la infraestructura deportiva, indicando entre otros, sin perjuicio de la solicitud de la señora Concejala, que en la última reunión de Directores se realizó un análisis crítico de la deficiente infraestructura deportiva que tiene la comuna de Padre Las Casas, se adolece de una política de infraestructura deportiva, para determinar lo que realmente se necesita y las decisiones se van tomando bajo presión, sin necesariamente que exista una planificación, además la poca infraestructura existente está deteriorada, por lo cual se generará una reunión con el Secretario Comunal de Planificación, Director de Obras y Asesor Urbanista, para definir una política y la infraestructura deportiva que se requiere, dentro de lo cual está la piscina y paralelo a ello hay que ver los terrenos disponibles. Agrega que para avanzar el tiempo para la planificación debe ser corto, por ejemplo 2018 -2020, de manera de involucrar la piscina, cancha rayuela, cancha de pasto sintético, la reparación de las multicanchas que se encuentran en mal estado y los proyectos que están en cartera que son varios, puesto que hay varias cosas en el aire que hay que transformarlas en una política.



El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que en la comuna el tema del deporte (*fútbol*) nunca ha crecido, aunque han existido algunas cosas puntuales como el Polideportivo, el Gimnasio o la cancha de pasto sintético del Estadio El Alto, pero el sueño siempre ha sido tener un estadio como corresponde, porque el Estadio El Alto es una cancha no un estadio, por lo tanto se estaba trabajando en un proyecto en el Sector Las Canoas, el cual se socializó, pero en estos momentos está detenido, por lo cual se alegra que se retome esta materia con una planificación seria y no solamente en el tema del fútbol, sino que también en otras disciplinas que permitan generar infraestructura. También sugiere que en la mesa de trabajo que se desarrollará, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Sergio Núñez, se incorpore a los Concejales y representantes de diferentes instituciones deportivas, de manera de conocer el trabajo que se esté realizando en esta materia y las ideas que se consideran en esa planificación.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que primeramente se tendrá una reunión interna municipal, para conformar definiciones previas; y posterior a ello, se hará participativa la planificación mencionada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, está de acuerdo en trabajar en conjunto la planificación mencionada. Solicita ser transparente y responsables con los deportistas, respecto de lo que se dice y hace, en relación a los proyectos que se requieran, además de tratar de terminar los proyectos que se encuentran pendientes y priorizar las iniciativas importantes, como por ejemplo la piscina.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, recuerda que una de las peticiones que ha realizado el Concejo es conocer la cartera de proyectos que existen en las diferentes áreas de la Municipalidad. Consulta cuándo se podría realizar esa exposición al Concejo Municipal.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), indica que la cartera de proyectos en el estado que esté, es más fácil contar con esa información pronto, pero requiere más tiempo la definición de la política en el tema de infraestructura deportiva y presentación del Depto. de Educación de cómo va a ir generando la normalización de todos los establecimientos educacionales.

El señor Oscar Gutiérrez, Secpla, indica que ha sostenido reuniones con la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación y Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud Municipal, para analizar la infraestructura de ambas áreas, además de reuniones con los equipos de Secpla, Dirección de Obras y Asesor Urbanista, de manera de contar con ideas que se puedan incorporar en la cartera de proyectos, considerando algunas áreas estratégicas, como deporte, salud entre otros. Se analizarán los terrenos disponibles, para ver las brechas existentes con lo que se sueña para Padre Las Casas en este periodo del Concejo y una vez consensado ello dentro de las posibilidades, se creará una cartera de proyectos interesantes. Asimismo, la cartera importante de iniciativas que había fue bajada del sistema, para reevaluarlas, adaptarlas y actualizarlas a los nuevos tiempos.

Respecto del Parque Las Rocas, el señor Oscar Gutiérrez, Secpla, indica la DOH no autorizará nada en ese lugar hasta que no se termine el enrocado, por lo tanto ese

terreno es inundable. Menciona que la intención es que en el mes de marzo ya se tenga definida una cartera de proyectos importantes, por lo cual sugiere a los Concejales si tienen una idea al respecto, lo consensuen con él, de manera de ver viabilidad de la idea.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Oscar Gutiérrez, Secpla, espera que en marzo se tenga mayor claridad al respecto.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- Solicita realizar las gestiones para que se pavimente el pastelón de Calle Huichahue que da acceso al Pasaje Oscar Moser, puesto que además del Liceo, en ese lugar se ubican dos Jardines Infantiles, viven Adultos Mayores y la gente debe trasladarse a tomar locomoción a Calle Villa Alegre o Barroso, por lo cual es una necesidad la entrada expedita a ese lugar.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, se suma a la petición del Concejal Sr. Pedro Vergara. Agrega que le preocupa el flujo vehicular que está teniendo la Calle Huichahue, considerando el estado en que se encuentra esa vía, y las medidas de seguridad que se están tomando al respecto, puesto que es una ruta en doble sentido. También consulta qué medidas se pueden tomar para solucionar los eventos que hay en la calzada, específicamente en Calle Huichahue al acceso del Pasaje Oscar Moser.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que ese lugar está dentro del área de intervención de la Empresa Paicavi y se había elaborado un plan de colaboración con el SERVIU para tratar de mitigar un poco lo que está generando las obras que quedaron paradas producto del Proyecto Tercer Puento, pero hace tiempo apareció en la Prensa declaraciones muy duras por parte de la Fiscalía y se iba a realizar una fiscalización desformalizada, en donde se revisaría lo que se había hecho o no del proyecto Tercer Puento, por lo tanto había dudas respecto de la intervención municipal en esos lugares, pero la fuerza de los hechos ha demostrado que esta situación se extenderá, se debiera tener un Plan B. agrega que también se ha estado retirando escombros y se ha realizado limpieza de calles, pero no se han involucrado en obras mayores por señalado anteriormente. Hay que analizar esta materia, ver si se toma la decisión de intervenir y acatar las consecuencias de ese hecho.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que frente a la posibilidad de un accidente, en donde igualmente comprometería la responsabilidad municipal, le parece necesario que el Municipio intervenga en aquellos sectores que son urgentes, especialmente Calle Huichahue, Pasaje Oscar Moser, Cruce con Calle Pleiteado, espacios sin pavimentos de la Calle Pleiteado.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, solicita al Concejal enviar a su correo electrónico el listado de los lugares que acaba de mencionar, para hacer un análisis de cada uno de los puntos.

**El Concejal Sr. Alex Henríquez:**

- Reitera su solicitud de designar a un Profesional para elaborar proyecto de sede social Junta de Vecinos Los Castaños.

- Reitera requerimiento de cierre de Cancha de Calle Radal, al lado del Jardín Infantil y Villa Las Azaleas, puesto que las mejoras realizadas fueron precarias a la intervención general que se debe hacer, por lo cual solicita rehacer las partidas de gasto del proyecto e incorporar las áreas verdes, ubicadas al lado de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del lugar.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), propone que cuando el Secretario Comunal de Planificación haga la presentación de los proyectos al Concejo Municipal, se analice la solicitud del Concejal en concreto y las razones por las cuales no se ha designado al profesional.

El señor Oscar Gutiérrez, Secpla, señala que el proyecto mencionado por el Concejal estará incorporado dentro de los proyectos que serán expuestos al Concejo Municipal.

- Indica que hace tiempo solicitó un informe respecto del estado en que se encuentra la Sede Social de la Junta de Vecinos Los Castaños Sector C, por lo cual ahora solicita en el mismo sentido, realizar un nuevo proyecto PMU para la nueva construcción de la Sede Social del Sector C de Los Caciques, ubicada en Calle Coñoepán con Lincopichón, puesto que hay deterioro en la infraestructura de la sede y cierre perimetral, además no cuenta con agua potable y el servicio de aguas servidas está colapsado.
- Reitera creación de Ordenanza Municipal que obligue a las Empresas a hacer el retiro del cableado de servicios que no están funcionando y que están en el alumbrado público.

El señor Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que hay una ordenanza vigente desde el año 2014, que regula los apoyos y acometidas, dentro de lo cual está la obligación que tienen las empresas prestadoras de los servicios que generan esta situación (*retirar cableado*), pero no se está aplicando, por lo cual sugiere reactivar esta ordenanza con el Director de Obras Municipales.

- El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a lo indicado de una ordenanza vigente, solicita informar el procedimiento para denunciar a las empresas para que realicen el retiro del cableado de sus servicios que están inhabilitados y que están adheridos a los postes de alumbrado.
- Solicita informe técnico de parte del Director de Obras Municipales y Asesor Urbanista, respecto al ensanchamiento de la Calle Villa Alegre, entre la Escuela San Sebastián y Villa Pilmaiquén, señalando que dentro del futuro Plano Regulador esa área podría ser considerada una expropiación de retazo del terreno colindante, para la prolongación de esa calzada de doble vía. Por lo anterior solicita informe de pertinencia en cuanto al Plano Regulador vigente y el que está en proyección de ese acceso para poder mejorarlo.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:**

- Solicita informe a la Administración Municipal, respecto de carta presentada por la Sra. Eva del Rosario Valenzuela Toro del Sector Truf Truf Alto, en la cual expone una serie de situaciones que están afectando a vecinos del sector. Entrega copia de carta.
- Reitera solicitud de informe de la supervisión de la concesión del Liceo B-29, que detalle estado de maquinarias y respecto del personal traspasado a la Fundación Creando Futuro, fundamentalmente por las desvinculaciones a Profesores que ha efectuado la Concesionaria.

- Solicita factibilidad de apoyar básicamente en alimentación, a jóvenes que vienen de la Universidad Católica de Santiago y están construyendo una Capilla en el Sector de San Ramón.

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), solicita a la Sra. Carmen Klagges, Directora de Desarrollo Comunitario (s) presente en sesión, abordar la situación expuesta por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que entregará información respecto de la persona que está coordinando la actividad indicada en su Punto Vario.

## 6. MATERIAS NUEVAS.

### 6a) Solicitud Autorización Caducidad Patentes de Alcoholes que no Cumplen con los Requisitos.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información de acuerdo a minutas explicativas entregadas a los Concejales, las cuales se transcriben a continuación:

*“...Ord. N° 02, de fecha 08 de enero de 2018.*

*MAT.: Solicita Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes por falta de requisitos para su renovación.*

*Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra o), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación el que se informará por cada Contribuyente.*

*El Dictamen de Contraloría N° 1310, de fecha 11.01.20103 indica que compete a los municipios fiscalizar que los titulares de Patentes de Alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de Expendio de Bebidas Alcohólicas. Indica además este dictamen que el expendio de bebidas alcohólicas constituye además una actividad que se prolonga en el tiempo, razón por la cual, por regla general, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.*

*El Dictamen de Contraloría N° 71771, de fecha 16.11.2011, indica que la inexistencia del Certificado de Antecedentes y de la Declaración Jurada o algún otro medio que acredite fehacientemente que el titular de una patente de alcoholes no se encuentra afecto a las inhabilidades previstas en el citado Artículo 4 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.*

*La Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925, en su Artículo 4 Numeral 3, indica que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.*

*Se adjunta:*

- *Informe N° 01 de la Oficina de Rentas Municipales, informando detalladamente la situación de cada Contribuyente.*
- *Nómina de Contribuyentes que no cumplieron los requisitos necesarios para la renovación, y se solicita la caducidad de las Patentes de Alcoholes.*
- *Dictamen de Contraloría N° 1310 de fecha 11.01.2010.*
- *Dictamen de Contraloría N° 71771 de fecha 16.11.2011.*
- *Los antecedentes aportados por los Contribuyentes para su renovación...”*

*“...Informe N° 01, de fecha 08 de enero de 2018.*

*Junto con saludarles y para dar conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra o) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo, del concejo para caducar patentes de alcoholes, informo a Uds. situación de los siguientes Contribuyentes:*

**LOCALES EXPROPIADOS O AFECTADOS POR OBRAS DEL TERCER PUENTE**

**1) Adriana Minchiqueo Cabrera, ROL 4-23 (Restaurantes) Patente No Limitada.**

- *La Contribuyente presentó Ja Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 24 de mayo de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 38 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.*
- *Con fecha 09 de junio de 2016, la Contribuyente envía carta al Concejo Municipal, explicando su situación.*
- *En la sesión Ordinaria N° 131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 22.12.2016. (Renovación de Enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 81, el equipo de Inspección Municipal, informa que el local ubicado en Huichahue N° 405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue.*
- *En la Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 03.07.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).*
- *Con fecha 24 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 70 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.*
- *En la sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 20.12.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Enero 2018).*
- *Con fecha 08 de Enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 01, el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 405-B, no existe actividad comercial.*
- *La Contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio en otra dirección, ella era arrendataria del lugar.*

*De acuerdo a lo anterior, doña Adriana Minchiqueo Cabrera, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, por ello se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.*

**2) Aida de las Mercedes Rodríguez Vergara, ROL 4-164 (Supermercado de Comestibles y Abarrotes) Patente No Limitada.**

- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 07 de junio de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 45 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 399, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el Sector.*
- *En la sesión Ordinaria N° 131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 15.12.2016. (Renovación de Enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 80 el equipo de Inspección Municipal, informa que el local ubicado en Huichahue N° 399, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue.*
- *En la sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 07.06.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Julio 2017).*

- Con fecha 25 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 74, el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N° 399, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.
- En la sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 11.12.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 08 de enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 05, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Huichahue N° 399, no existe actividad comercial.
- La Contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio.

De acuerdo a lo anterior doña Aida Rodríguez Vergara, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 13/01/2010.

#### PATENTES REMATADAS

##### 3) Hugo Osvaldo Cordero Brevis, ROL 4-106, (Minimercado de Comestibles y Abarrotes) Patente Limitada.

- Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizó remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N° 3753 de fecha 02.12.2015.
- El Contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-106 según consta en acta de remate de fecha 09 de diciembre de 2015. Por un valor de \$2.150.611.
- A través del D.A. N° 301, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-106 a nombre de Hugo Cordero Brevis.
- Con fecha 12 de mayo de 2016, el Contribuyente solicita el traslado de la patente adjudicada a la dirección Corvalán N° 830, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales, debido a que el destino de la propiedad es vivienda, de acuerdo a esto el Sr. Cordero debe gestionar el cambio de destino de la propiedad.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).
- Con fecha 31 de mayo de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 40 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la sesión Ordinaria N° 131 de fecha 19 de Julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 14.12.2016. (Renovación de Enero 2017).
- Con fecha 05 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 77 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presento la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, con fecha 07.06.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).
- Con fecha 22 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 63, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica a nombre del Contribuyente.
- En la sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 05.12.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 08 de Enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 03, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N° 970, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- El Contribuyente no ha iniciado otra gestión en la Municipalidad para trasladar la patente a otra dirección.

De acuerdo a lo anterior don Hugo Cordero Brevis, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

4) César Rodrigo Guzmán Sepúlveda, ROL 4-124, (Cantinas, Bares Pub o Tabernas) Patente Limitada.

- Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizó remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N° 3753 de fecha 02.12.2015.
- El Contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-124 según consta en acta de remate de fecha 09 de diciembre de 2015. Por un valor de \$2.413.248.-
- A través del D.A N° 308, de fecha 17 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-124 a nombre de César Guzmán Sepúlveda.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016)
- Con fecha 01 de junio de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 44 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección La Paz N° 191, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- Con fecha 06 de junio de 2016, el Contribuyente envía carta al concejo municipal, explicando su situación.
- En la sesión Ordinaria N° 131 de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente, presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 11.01.2017. (Renovación de Enero 2017).
- Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N° 83 el equipo de Inspección Municipal, informa que en el local ubicado en La Paz N° 191, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 28.06.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).
- Con fecha 24 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 71, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección La Paz N° 191, no existe actividad económica, a nombre del Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- El Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 26.12.2017, fuera del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 08 de enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 02, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección La Paz N° 191, no existe actividad económica a nombre del Contribuyente.
- El Contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio en otra dirección.

De acuerdo a lo anterior don Cesar Guzmán Sepúlveda, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

**OTRAS PATENTES**

5) Sara Mella Castro, ROL 4-10 (Depósito de bebidas alcohólicas) Patente Limitada.

- Con fecha 23 de agosto de 2016 la Contribuyente compró la patente.
- A través del Decreto Alcaldicio N° 167, de fecha 24.08.2016, la municipalidad aprueba la transferencia de patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 07.12.2016.
- Con fecha 07 de diciembre, se solicitó el traslado de la Patente a la dirección Nibaldo 1490, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales por no tener permiso de Construcción y Recepción Definitiva la propiedad.
- Con fecha 27.12.2016, la Contribuyente envía carta al Alcalde explicando su situación.

- Con fecha 03 de enero de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 01, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Los Picaflones N° 675, no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 03, de fecha 30 de enero de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 29.05.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2017).
- Con fecha 23 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 66, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Los Picaflones N° 675, no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 15.12.2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 08 de enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 04, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Los Picaflones N° 675, no existe actividad económica a nombre del Contribuyente.
- La Contribuyente no ha iniciado otra gestión en la Municipalidad para trasladar la patente.

De acuerdo a lo anterior doña Sara Mella Castro, no se encuentra ejerciendo la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

6) Ana María Campos, ROL 4-112 (Depósito de Bebidas Alcohólicas) Patente Limitada.

- Con fecha 17 de enero de 2017, la Contribuyente compró la patente.
- A través del Decreto Alcaldicio N° 23, de fecha 01.02.2017, la municipalidad aprueba la transferencia de patente.
- Con fecha 06 de febrero de 2017, se solicitó el traslado de la Patente a la dirección Francisco Pizarro N° 586, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales, por no tener permiso de Recepción Municipal entre otras observaciones.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 31 05 2017, dentro del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Julio 2017)
- Con fecha 24 de mayo de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N° 72, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Pasaje Mapolo N° 740, no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- En la Sesión Extraordinaria N° 09, de fecha 27 de julio de 2017, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.
- La Contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 05.01.2018, fuera del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Enero 2018).
- Con fecha 22.11.2017, la Contribuyente envía carta al Alcalde explicando su situación.
- Con fecha 08 de enero de 2018, a través del Acta de Notificación y Control N° 06, el equipo de Inspección Municipal informa que en la dirección Pasaje Mapolo N° 740 no se ejerce actividad comercial a nombre de la Contribuyente.
- La Contribuyente no ha iniciado otra gestión en la Municipalidad para trasladar la patente.

De acuerdo a lo anterior doña Ana María Campos Reyes, no se encuentra ejerciendo la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

7) Carola Araneda Díaz, ROL 4-71 (Expendio de cerveza o sidra de Fruta) Patente Limitada.

- La patente se encuentra arrendada a don Alberto Araneda.
- Se le contacto por teléfono al arrendatario para que presente los antecedentes, esto considerando que el local se encuentra cerrado.
- Con fecha 08.01.2018, a través de la Notificación N° 002337, el equipo de Inspección Municipal notifica nuevamente al Contribuyente para que presente los antecedentes para la renovación.

De acuerdo a lo anterior, doña Carola Araneda Díaz y su arrendatario no presentan los antecedentes para la renovación de la patente y además, no se encuentran ejerciendo la actividad comercial, es por ello que se



*solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010 y 71771/2011.*

**8) Juan Galaz Ramos, ROL 4-44 (Deposito de Bebidas Alcohólicas) Patente Limitada.**

- *Se le notificó por, escrito al domicilio comercial para que presente los antecedentes, esto considerando que el local se encuentra funcionando, además se reiteró con llamados telefónicos.*
- *Con fecha 08.01.208 a través de la Notificación N° 002338, el equipo de Inspección Municipal notifica nuevamente al Contribuyente para que presente los antecedentes para la renovación.*

*De acuerdo a lo anterior don Juan Galaz Ramos no presentan los antecedentes para la renovación de la patentes, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 71771/2011...*

Los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Juan Nahuelpi sugieren que esta materia sea analizada caso a caso en comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que esta materia será analizada en la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, en atención a la caducidad de una patente realizada de forma administrativa por el Municipio, menciona que considera grave esa situación, puesto que se pasó a llevar un acuerdo de Concejo, que fue no caducar aquella patente. Por lo anterior, solicita analizar la presentación de esta materia al Concejo, porque si posteriormente no se va a considerar lo resuelto por los Concejales, este acto no tiene sentido.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita se revise el acta en donde está reflejado ese acuerdo, porque recuerda que la patente aludida en la intervención del Concejal, quedó en manos de la Administración para que resuelva, de acuerdo a los antecedentes que tenía.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, recuerda que se está a la espera del informe a Jurídico respecto de la situación indicada por el Concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, considera bueno que se entregue ese informe de jurídico, con el detalle de todos los antecedentes que llevaron a la conclusión de la caducidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita que también se adjunte el Decreto Alcaldicio que fundamenta el acto administrativo.

**6b) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, Médicos, Directores DSM y Cefam, Personal Sapus.**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minutas explicativas entregadas a los Concejales, las cuales se transcriben a continuación:

*“...Minuta*

*Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:*

- Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

**Total Artículo 45. Total Propuesta M\$200.880, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2018, por un monto de M\$620. También se pagará un monto de M\$620 mensuales los meses de febrero a diciembre.**

La entrega del Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Profesional que estará realizando Beca de Especialización en Medicina Interna en Universidad de la Frontera. Dicho profesional, una vez terminada su beca, estará al menos 6 años en el Departamento de Salud de la Comuna.
- Los Médicos de los CESFAM deberán tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (Único Médico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinción si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Turno Ético en los Cesfam de la Comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos Establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan para ello.

Nº	Nombre	Jornada	Ubicación	Contrato	ART 45 MES	ENERO A DICIEMBRE
1	CÁRDENAS GALINDO PATRICIO ALEJANDRO	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$620.000	\$7.440.000
2	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
3	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$310.000	\$3.720.000
4	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
5	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
6	PRIETO CENTENO PAUL XAVIER	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$620.000	\$7.440.000
7	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$620.000	\$7.440.000
8	VAN TREET PEÑAILLO WALTER IGNACIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$310.000	\$3.720.000
9	VIDAL SANTIG ANGEL JOSE	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$620.000	\$7.440.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$4.960.000</b>	<b>\$59.520.000</b>

Nº	Nombre	Jornada	Ubicación	Contrato	ART 45	ENERO A DICIEMBRE
1	ARTEAGA UZGANZA REINA COROMOTO	22	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$310.000	\$3.720.000
2	AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
3	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	44	SAN RAMÓN (POST)	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
4	CABRERA ORTIZ PABLO RICARDO	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
5	CAQUILPÁN QUIMEN RODRIGO FÉLIX	44	ROBLE HUACHO (POST)	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
6	CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	44	METRENCO (POST)	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
7	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
8	CRUZ GAGO NAYLIET	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
9	GODOY PIZARRO JORGE	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
10	GONZÁLEZ ROQUEJO DAILY	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
11	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
12	MASCAREÑO ULLOA KAREN IRIS	44	MEDICO EN SU CASA	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
13	MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
14	ORREGO VILLA CAROLINA NICOLE	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000

15	ORTIZ REYES GERMÁN	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
16	RAMOS RICARDO YANISLEI	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
17	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
18	VAN TREEK PEÑAILLO WALTER IGNACIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$310.000	\$3.720.000
19	VELÁSQUEZ CASTILLA MAURICIO JAVIER	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
20	ZULUAGA IDARRAGA BEATRIZ	44	GSR SAN RAMÓN	Contrata	\$620.000	\$7.440.000
					\$11.780.000	\$141.360.000
					<b>TOTAL ART 45</b>	<b>\$200.880.000</b>

De la Totalidad de propuesta M\$200.880, M\$59.520.- serán pagados a los Médicos contratados en Planta (09), M\$141.360.- a los Médicos de Contrata (20). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta...

“...Minuta:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono Vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$7.800.-, la que será pagada a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador, que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2018, con un monto de M\$650. También se le pagará un monto mensual de M\$650 mensuales, los meses de febrero a diciembre 2018, asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran en disponibles en las cuentas que le afectan.

DIRECTOR DSM	MONTO MES	ANUAL
CONTRATA	\$650.000.-	\$7.800.000.-
Muñoz Hormazábal Conrado Hernán	\$650.000.-	
<b>TOTAL</b>	<b>\$650.000.-</b>	<b>\$7.800.000.-</b>

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación del Honorable El señor Alcalde, Municipal para la presente propuesta...”

“...Minuta:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta, con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono Vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesionales que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$14.880, la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Encargados de Consultorio, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador de Consultorios de la Comuna, a la fecha 31 de enero de 2018 un monto de M\$310. También se les pagará un monto mensual de M\$310 mensuales, los meses de febrero a diciembre 2018, a los que cumplan esa función, asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

DIRECTOR CESFAM	CESFAM	MONTO MES	JULIO A DICIEMBRE
CONTRATA		\$310.000.-	\$3.720.000.-
Alex Olivares Vega	Conunhuenu	\$310.000.-	
PLANTA		\$930.000.-	\$11.160.000.-

<i>Quezada Vásquez Gabriela Liliana</i>	<i>Pulmahue</i>	<i>\$310.000.-</i>	
<i>Doyharcabal Jaque Pedro Aner</i>	<i>Padre Las Casas</i>	<i>\$310.000.-</i>	
<i>Salas Jara Ingrid Del Carmen</i>	<i>Las Colinas</i>	<i>\$310.000.-</i>	
<b>TOTAL</b>			<b>\$14.880.000.-</b>

Dentro de las obligaciones de los Directores de CESFAM será:

1. Asegurar la continuidad de la atención para que durante el año 2018, lo que permitirá que no habrá descuentos en la asignación per cápita.
2. Mantener un registro de atenciones diarias de Directores a Usuarios, presenciales y/o telefónicas.
3. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 Estamento Médico, se propone el monitoreo trimestral de este requisito con el correspondiente envío a Concejo Municipal.
4. Mantener un registro mensual del cumplimiento de la disponibilidad sobrecupos programados y turnos éticos con informe bimensual.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta..."

“...Minuta:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.120, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2018 un monto de M\$45 y que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue.

También se pagará un monto de M\$45 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2018, cumpliendo con esta condición, asignación proporcional a las horas trabajadas.

La entrega del Artículo 45 se justifica por lo riesgoso de las funciones en los Servicios de Urgencias. El siguiente cuadro detalla la nómina de funcionarios:

TIPO DE CONTRATO	NOMBRE	SAPU PLC	SAPU PULMAHUE	TOTAL GENERAL
CONTRATA	<i>Aguilera Mellico Isabel Andrea</i>		45.000	45.000
	<i>Apablaza Zúñiga Alfonso Fernando</i>		45.000	45.000
	<i>Cid Riveros José Alejandro</i>		45.000	45.000
	<i>Espinoza Catalán Leonardo Antonio</i>		45.000	45.000
	<i>Gonzalez González Ricardo Hernán</i>		45.000	45.000
	<i>González Salas Jonathan Alexis</i>		45.000	45.000
	<i>Huenchupil Meza Daniel Millaqueo</i>		45.000	45.000
	<i>Martínez Mella Cristian</i>		45.000	45.000
	<i>Lobos Troncoso Francisco Ismael</i>		45.000	45.000
	<i>Martínez Olsafes Freddy Orlando</i>		45.000	45.000
	<i>Palma Caamaño Juan Antonio</i>	45.000		45.000
	<i>Peña Montecinos Jhonnatan Iván</i>	45.000		45.000
	<i>Sánchez Domínguez Cristian Andrés</i>		45.000	45.000
	<i>Tortella Fuentes Mauricio</i>	45.000		45.000
PLANTA	<i>Bravo Gaete Miguel Ángel</i>	45.000		45.000
	<i>Cárdenas Toro Raquel Del Carmen</i>	45.000		45.000
	<i>Contreras Carrasco Segundo Miguel</i>	45.000		45.000
	<i>Contreras Urrutia Samuel Osvaldo</i>	45.000		45.000
	<i>Hueche Sandoval Erika</i>	45.000		45.000
	<i>Lefenda Núñez Joel Alexis</i>	45.000		45.000
	<i>Morales Silva Luis</i>	45.000		45.000
	<i>Muñoz Riquelme Luis Alberto</i>	45.000		45.000
	<i>Muñoz Sandoval Miriam Lissette</i>	45.000		45.000
	<i>Muñoz Seguel Alejandro Vladimir</i>	45.000		45.000
				630.000

	<i>Orellana Cofré Nancy Del Carmen</i>	<i>45.000</i>		<i>45.000</i>	
	<i>Parada Torres Celso Eduardo</i>	<i>45.000</i>		<i>45.000</i>	
	<i>Quezada Osses Auría Alicia</i>	<i>45.000</i>		<i>45.000</i>	
	<i>Sagredo Delanoé Nelly Ester</i>	<i>45.000</i>		<i>45.000</i>	<i>630.000</i>
<b>TOTAL</b>				<b>1.260.000</b>	

*De la Totalidad de propuesta M\$15.120, M\$7.560, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$7.560.- a los funcionarios a Contrata, montos que se encuentran disponible en las cuentas que le afecta.*

*Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta...*

Los Concejales acuerdan analizar esta materia en Comisión de Salud.

**6c) Solicitud Autorización Prórroga Contrato de Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas.**

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información de acuerdo a minutas explicativas entregadas a los Concejales, las cuales se transcriben a continuación:

*“...Minuta*

*Servicio De Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas*

*Mediante el presente, se informa lo siguiente:*

*El Departamento de Educación mediante Decreto Alcaldicio N° 051/15.02.2017 procedió a realizar llamado a Licitación Pública para el Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas, según Licitación Pública N° 025/2017 "Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para. Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas", cuyo objetivo es proveer de estos servicios a las unidades educativas lo que permite contar con una comunicación más expedita además de proporcionar seguridad y resguardo de los inmuebles.*

*Mediante Ord. N° 121 de fecha 18.04.2017 emitido por la Secretaría Municipal, se comunica acuerdo del Concejo Municipal para la Celebración del Contrato el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 0477, de fecha 12.06.2017.*

*Según se establece en el Art. 10 de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 025/2017 "Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas", señala que siempre que exista la disponibilidad presupuestaria ya sea de recursos del sector de educación o de fondos externos destinados al financiamiento de este servicio, se podrá prorrogar la vigencia del respectivo contrato, con vencimiento máximo el 31 de diciembre del año 2018.*

*Por lo anteriormente señalado es que se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la prórroga del Contrato por el Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyo monto mensual es de \$5.576.471.- (cinco millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos) impuestos incluidos, lo que equivale a la suma total por todo el periodo pactado de \$66.917.652.- (sesenta y seis millones novecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la Prórroga del Contrato antes mencionado...*

Los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejales Sr. Alex Henríquez, manifiesta su intención de aprobar el requerimiento en esta sesión, puesto que esta materia ya fue conocida el año pasado.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, también manifiesta su intención de aprobar en esta sesión la solicitud, no obstante de ser materia nueva, pero le interesa conocer y solicita quede constancia en acta, de cuál ha sido la evaluación técnica del servicio.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, se solicita informes de conformidad mensuales a los directores para proceder a los pagos, en los cuales se indican las observaciones si las hubiere. Agrega que puede hacer llegar a los Concejales los informes de conformidad de los Directores, que son los supervisores del contrato.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita que cuando se presente al Concejo solicitudes de prórrogas, se adjunte un informe de la pertinencia de la prórroga de parte del Supervisor del contrato.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la prórroga del Contrato referido a la Propuesta Pública N°25/2017: "Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas", por un monto total de \$66.917.652, impuestos incluidos, por un plazo de enero a diciembre del año 2018.

## **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El Sr. Sergio Núñez, Alcalde (s), señala que la ausencia del señor Alcalde a la sesión se debe a que se encuentra en cometido en la Comuna de Chile Chico. También proporciona información respecto de los permisos para comercio ambulante en la comuna, derivados de la visita del Papa a la Comuna, indicando que se darán todas las facilidades tanto a las personas de Padre Las Casas como de otras comunas, para obtener permisos de comercio ambulante, con la única limitación que no podrán ejercer su actividad en áreas que estén prohibidas por la organización a cargo de la venida del Papa, que son: Calle Ramberga, Calle Dagoberto Godoy, todo el acceso al Aeródromo Maquehue y en la zona Cruce de La Virgen. Agrega que por parte de la UDEL se está trabajando con la Cámara de Comercio, para buscar junto a Carabineros el lugar más adecuado para que los vecinos de Padre Las Casas y sobre todo los que han sido afectados por las obras del Tercer Puente, puedan tener un lugar de privilegio en toda esta organización, por lo cual menciona que se está solicitando estar en el Cruce de La Virgen, que es el lugar más apropiado. Añade que las personas que quieran obtener un permiso de comercio ambulante tienen que cumplir con los requisitos solicitados para esos efectos. También entrega información respecto del dispositivo de salud que apoyará esta actividad.

### **El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Solicita a los demás Concejales, factibilidad de zanjar en esta sesión las fechas en que se realizarán las Sesiones Ordinarias del mes de febrero.

La Concejala y Concejales analizan la materia y acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, realizar las Sesiones Ordinarias del mes de febrero de 2018, los días viernes 02, martes 20 y martes 27, a las 09:00 horas.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- Solicita a los Concejales factibilidad de zanjar en esta sesión, la autorización para la participación de los concejales en capacitaciones y cometidos en el territorio nacional durante el año 2018

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que agregará el Punto de Tabla 6 d) Autorización Participación de Concejales en Capacitaciones y Cometidos en el Territorio Nacional durante el Año 2018.

**6d) Autorización Participación de Concejales en Capacitaciones y Cometidos en el Territorio Nacional durante el Año 2018. (AGREDO A LA TABLA)**

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la participación de los Concejales en capacitaciones y cometidos en el territorio nacional durante el año 2018, según disponibilidad presupuestaria y procedencia, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas.

LGC/vcg

**SESIÓN ORDINARIA N° 41 (enero 09 de 2018)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 724.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la prórroga del Contrato referido a la Propuesta Pública N°25/2017: “Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad, para Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Padre Las Casas”, por un monto total de \$66.917.652, impuestos incluidos, por un plazo de enero a diciembre del año 2018.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 725.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, realizar las Sesiones Ordinarias del mes de febrero de 2018, los días viernes 02, martes 20 y martes 27, a las 09:00 horas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 726.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar la participación de los Concejales en capacitaciones y cometidos en el territorio nacional durante el año 2018, según disponibilidad presupuestaria y procedencia, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.